



Nombre del alumno: Erik Emmanuel Gordillo Ramuco.

Nombre del profesor: Lic. Mónica Elizabeth Culebro.

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico.

Materia: Legislación en la Salud y Enfermería.

Grado: “8° Cuatrimestre”

Grupo: “A y B”

UNIDAD I

La profesión de enfermería. Breve repaso de su evolución

Es una profesión que consiste en el cuidado de los enfermos de gravedad y pacientes ambulatorios, con el cometido final de asistir y complementar la labor de los médicos.

Los enfermeros se encargan de aplicar el tratamiento que les fue indicado, además de facilitar su recuperación y mejorar su calidad de vida.

Los enfermeros también suministran medicamentos, completan tareas administrativas, extraen muestras para realizar análisis, higienizan a los pacientes, monitorizan su estado y su evolución y brindan instrucciones para que continúen el tratamiento una vez que abandonen el hospital.

CARACTERÍSTICAS DE UNA PROFESIÓN. APLICACIÓN A LA ENFERMERÍA

El profesional de enfermería se basa en dos variantes que es el esfuerzo organizado y sistemático. Para que Enfermería cumpla con los estatutos de profesión es indispensable tener licencia para ejercer nuestra actividad profesional como sucede en todas las sociedades modernas.

El profesional debe ser autónomo y de alta exigencia y con estándares de reconocimiento internacional.

La enfermera que cuida, debe tener un cuerpo de conocimiento formal y vivencial, sumado a esto requiere de su manifestación como persona, única, autentica, capaz de generar confianza, serenidad, seguridad y apoyo efectivo.

LOS CAMPOS DE ACTUACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL EN EL MONETO ACTUAL. LA CARRERA PROFESIONAL. CONCEPTO Y SITUACIÓN ACTUAL

En todas las organizaciones humanas es necesario planear, organizar, integrar, dirigir y controlar las acciones para lograr el éxito.

Actualmente el sistema de salud en México tiene importantes modificaciones que definen un perfil de enfermería más acorde con la tendencia a la calidad en sus instituciones.

Lo anteriormente permite que precisemos que el enfermero que cuida debe tener: conocimiento, compromiso, ética, arte de intuición y la aceptación del otro.

EL TRABAJO CIENTÍFICO EN LA ENFERMERÍA

Este método permite a las enfermeras prestar cuidados de una forma racional, lógica y sistemática.

El método científico está sustentado por dos pilares fundamentales. El primero de ellos es la reproducibilidad, El segundo pilar es la falsabilidad.

CAMPOS DE ACCIÓN:
*asistencial
*educativo
*gerencial
*investigativo
*ejercicio independiente
*asistencia clínica
*administrativa y docencia

MÉTODO CIENTÍFICO Y APLICACIÓN A LA SITUACIÓN DE LA ENFERMERA

Esos valores sociales tienen que estar contenidos en las profesiones que tienen mayor connotación en la sociedad,

entre las cuales se encuentra la enfermería,

Por estar relacionada directamente con los mayores valores del hombre: su vida y su salud.

UNIDAD II

NORMAS CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CIVILES DE IMPLICACIÓN EN LA ÉTICA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

Gracias al derecho constitucional al libre ejercicio profesional, la persona ejerce los conocimientos adquiridos y procura alcanzar bienestar

y existencia digna para sí y su familia, y con ese ejercicio profesional aporta a la comunidad.

El ejercicio de ambos derechos fundamentales satisface otro de igual rango: el derecho al desarrollo de la personalidad.

EL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación.

El aceptar y firmar los lineamientos que establece el consentimiento informado autoriza a una persona a participar en un estudio.

El documento del Consentimiento informado debe tener fecha y firmas de la persona que va a participar en la investigación o de su representante legal, así como de dos testigos y se debe especificar la relación que tienen éstos con el participante en el estudio. Además, debe estar marcado el nombre y la firma del investigador que obtiene el Consentimiento informado.

LA IMPRUDENCIA PROFESIONAL

Se define la imprudencia o culpa por referencia a dos elementos constitutivos: la infracción del deber de

Consecuentemente, puede afirmarse que concurre imprudencia en quien realiza un hecho típicamente antijurídico, no intencionadamente, sino a causa de haber infringido el deber de cuidado que personalmente le era exigible.

La imprudencia grave consiste en la omisión de la diligencia más elemental, por lo que viene a traducir las hipótesis de culpa lata.